



ACTA NÚMERO DIESETE GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

### MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

### Acompaña:

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

### Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

### ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

### ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

### ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-06-2018, celebrada el lunes 02 de julio del 2018.

### ARTÍCULO IV

Audiencia con el M.Psc. Felipe Brenes Astorga, representante de este Colegio Profesional ante la Comisión del Ministerio de Salud, relacionada con el servicio social obligatorio de las y los profesionales en Psicología Clínica. **Asunto:** Servicio Social. Hora de inicio 4:30 pm.

Informa sobre la importancia de retomar el asunto mencionado en un oficio que le enviaron a la Comisión de Servicio Social, el 05 de abril del 2018, la nota viene firmada por el Dr. Fabián Badilla de SIPROCIMECA, quien en su momento realiza la solicitud al Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz, quien



en este momento es el que preside la Comisión de Servicio Social del Ministerio de Salud, solicitando información que resume en tres cosas:

1. Se consulta a la Comisión sobre con cuántas plazas se dispone de servicio social, y de cuántas plazas se dispone para el 2018.
2. ¿Cuál será la distribución de las plazas de servicio social para psicología clínica?.
3. ¿En qué fecha se llevará a cabo la rifa de esas plazas?, ese argumento ya se había comentado en reuniones anteriores.

Por efecto del tiempo de respuesta que es por ley de diez días hábiles, que tiene que responderle la Comisión a SIPROCIMECA, don Juan Carlos se comunica conmigo, indica que por la premura tuvo que responderle, y le responde básicamente con dos artículos del reglamento, donde indica, respecto a que la publicación por ejemplo: que es una de las consultas que él realiza, se hace a las instituciones interesadas que aporten la lista de plazas, eso es lo primero y lo segundo, el artículo doce lo que indica es que 15 días naturales antes del sorteo, las instituciones interesadas deberán comunicar por escrito a la Dirección General de Salud, las listas de plazas que ofrecen para cubrir el servicio social obligatorio, Juan Carlos en este caso es muy claro con Fabián y le detalla que para efectos de plazas en cualquier disciplina la institución contratante entiéndase en este caso CCSS, es la que tiene que realizar la solicitud de la necesidad.

En el correo que yo les había enviado para efectos de esta audiencia, la idea era comentarles cuál es el tema, porque me parece que el colegio puede generar algún tipo de estrategia para ver cómo se ejecuta esto y cómo se posibilita que dentro de la CCSS, se genere esa posibilidad de plazas. En algún momento hablamos y fuimos muy claros que no sería una piñata de plazas, pero que se fuera abriendo la posibilidad en ciertos sectores donde hay claridad que existe la necesidad, porque en algún momento cuando se creó el servicio social, esa era la idea y el fondo del servicio social, que se llevara precisamente donde existiera una situación de demanda de un servicio, por ejemplo el área de Psicología, como sucedió en medicina en su momento, con Farmacia y Odontología que son las tres áreas que si tienen servicio social, entiéndase medicina general y especialista, odontología general y especialista y farmacia general, son las tres disciplinas de servicio de salud que si tienen representación del servicio social, ahorita ni nutrición ni psicología, tienen la posibilidad de servicio social. La idea es observar que estrategia se puede generar desde el colegio en conjunto, cuando le realizo la consulta a la Dra. Somerrios, la cual es una de las asistentes de Gerencia Médica de la CCSS, cuando yo le realizo la consulta, ella lo que me plantea, es que sería importante retomarlo en los espacios no solo de la comisión, sino de la comisión que se formó para efectos de este tema, se debe justificar la necesidad, para que en ciertos lugares se inicia como en otras disciplinas el servicio social, el sentido del servicio social, si se ha desvirtuado en algunos lugares yo les puedo decir que hay médicos de servicio social en Moravia, es donde exista necesidad, a como hay servicio social en la Barra del Colorado, que es un lugar donde se requiere, es una cuestión muy particular del reglamento, ahorita a nivel de Comisión de Servicio Social se está formalizando un nuevo reglamento, que modifica alguna de esas cosas para que precisamente no se sigan dando de esta manera, yo lo



que observo es una cuestión de tiempo, para ganar tiempo y crear una estrategia como Colegio para efectos de presentarlo a la CCSS, de la necesidad que realmente existe y la fundamentación al llegar a las personas más necesitadas.

**Se toma nota:** Se agradece la información brindada.

## ARTÍCULO V

Audiencia con el Lic. Arnoldo Redondo y la Dirección Ejecutiva Licda. Carolina Mera Ramírez. Hora de inicio 7:30 p.m. **Asunto:** ULAPSI.

En torno a la sede, hemos estado en reuniones con los compañeros de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, con don Manuel Martínez y Doña Olga Lizano, que es la asistente de don Manuel, y la semana pasada estuvimos con el grupo de edecanes y con el grupo de compañeros del Colegio que van a servirnos de apoyo en la actividad, se les realizó un recorrido de todas las instalaciones, se les instruyó en los diferentes procesos a seguir, se les informó sobre el equipo tecnológico que vamos a tener a disposición, estamos contando con el aula magna que recién fue inaugurada por la universidad, esta sala tiene capacidad para 700 personas, luego tenemos el auditorio de la plaza de la autonomía que es para una capacidad de 300 personas, luego tenemos el auditorio de la ciudad de la investigación que son para 280 personas, luego disponemos de todo el edificio de la facultad de ciencias sociales 49 aulas, todas con sus capacidades definidas con base en lo cual el Comité Científico realizó la programación y distribución de los lugares donde se realizarán los trabajos, tenemos el programa con 300 actividades, ULAPSI ha solicitado algunos espacios para sus reuniones y mesas privadas, realizar sus exposiciones de libros y lanzamientos, que algunos autores vienen a realizar acá, lo cual es coordinado por ULAPSI.

Tenemos Declaratoria de Interés, por parte del Ministerio de Educación Pública, la cual ya salió publicada, tenemos también la Declaratoria del Colegio y estamos a la espera que en estos días antes de iniciar, tengamos la Declaratoria de Interés Nacional por parte de la Presidencia de la República, lastimosamente con el cambio de gobierno, se realizó un atraso, hemos hecho todo lo posible.

En torno a la inauguración del Congreso será el 26 de julio estamos convocando a las 8:30 a.m., el señor Presidente de la República ya nos confirmó su presencia, está invitado para que este a las 9:00 a.m., nosotros habíamos hecho según un protocolo de instauración del congreso, que había enviado la Secretaria Ejecutiva de ULAPSI, nosotros lo estuvimos integrando y doña Sonia Abarca que es la encargada del Comité de Logística nos ha colaborado muchísimo, pero la Universidad tiene su propio protocolo cuando asiste el señor Presidente de la República, hoy en una reunión que tuvieron doña Carolina y Ana Yancy, doña Olga Lizano les planteó los temas finales para este proceso.



## **Respecto al Protocolo de Inauguración**

“Se requiere indicar la cantidad de personas, que se ubicaran en la mesa principal.” Originalmente debían estar presentes 6 personas, pero el protocolo de la Universidad estima que son muchas personas, por lo cual debe recortarse.

Se contará con un grupo del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), en cuanto a la maestra de ceremonias hemos delegado en doña Sonia esta actividad, pero hoy comunicaron que posiblemente lo asuman las del protocolo de la Universidad de Costa Rica, pero también está la posibilidad que doña Sonia pueda asumirlo.

Se solicitó desde la semana pasada el listado de todas las banderas que tiene que estar presentes, alrededor de 20 países, tenemos que tener el cuidado de no olvidar alguna bandera.

En términos de alimentación tenemos que cerrar este miércoles 19 de julio, con la persona encargada de brindar la alimentación, definir el número exacto, ya las personas que se inscriban posterior a esta fecha no vamos a poder considerarlos para efecto de alimentación, aquí me lo escribieron, se negoció para 500 personas, puede que existan más o menos, esto nos obligó en la sesión que tuvimos la semana anterior, para ver la opción de tener dos toldos grandes el primero para 280 personas y el segundo para 200 personas, para el viernes 27 está toda la programación académica y a instancia de don Ignacio Dobles, indica que es habitual en estos eventos realizar una actividad cultural, por lo cual ya se consiguió un grupo de 4 personas, que tocan música Latinoamericana, por lo cual vamos a tener después del Congreso a partir de las 6:00 p.m., montar un programa musical. Se brindará un distintivo a las personas que solicitan alimentación, para tener un orden en el Congreso, salvo las que se están considerando edecanes, personal administrativo, Comisión Organizadora y el Comité Científico, entre todos sumamos 113 personas, pero la verdad es lo menos que podemos responder con todo el esfuerzo y horas dedicadas a esta actividad, son dos años prácticamente de trabajo.

Obviamente esperamos problemas de asistencia y no asistencia, como el caso de María Celina Chavarría, con un problema de salud; y de parte del Doctor Hernán Pulido de Colombia, por salud está imposibilitado a viajar, está la opción de teleconferencia, está pendiente verificar las posibilidades para realizarlo.

Dado que se nos está acercando el número de 700 personas, a nivel de la Comisión habíamos acordado imprimir 700 bolsas de las regalías que se van a dar, pero me parece prudente imprimir un poco más.

Este congreso no toca el presupuesto de este Colegio Profesional a no ser que la Asamblea aprobó y tuvimos que recortar que fue el tema de la alimentación, una vez finalizado el congreso se tiene que proceder a realizar la liquidación correspondiente tanto a ULAPSI, en un tiempo razonable, dado que



se deben registrar unos depósitos y cobros, pero en el tiempo prudente los encargados serán el Lic. Waynner Guillén Jiménez, el Lic. Jorge Prado Calderón, y a la Comisión Organizadora, presentar un informe con una liquidación que será presentada, no solamente al nuevo comité que se instaure acá, sino a los 16 países que conforman ULAPSI. Esta práctica no se ha hecho en los últimos dos congresos, sin embargo el compromiso cuando se asumió esto, es que nosotros si teníamos la capacidad para realizar una liquidación y finiquito del congreso debidamente respaldado y documentado, obviamente acá se encuentran otras cosas que no están totalmente visibilizadas y es el tema del tiempo que esta organización ha demandado, es una gran cantidad de horas tanto del Comité Científico como de la Comisión Organizadora, realizamos unos ejercicios para observar cuanto es la inversión que el colegio ha realizado con la inversión del recurso humano de la asistente del Tribunal de Honor Ana Yancy, de Comunicaciones Marco Ramirez Navarro y la Dirección Ejecutiva Carolina Mena Ramirez, y eso no está mapeado en ningún lugar sin embargo si lo vamos a dejar en el informe que vamos a presentar.

El prepuesto al 09 de julio, tenía una cuota de inscripción de 40 mil dólares, hemos subido bastante, 159 estudiantes, ingresos por alimentación 132 personas, patrocinios que se habían solicitado no se lograron, excepto el de la Universidad, esto ha sido suficiente, tenemos a venta de stand por 1600 dólares, adicional a las inscripciones tuvimos unos ingresos adicionales que nos permite brindar un buen servicio y un excelente congreso, que no dudamos vamos a sacar adelante, para que cada congreso sea mejor.

También tenemos un conflicto con el número de personas que las personas de ULAPSI desea la subvencionemos de inscripción y alimentación, al inicio eran 32 delegados, se reduce a 18 y en esos nos encontramos, esperando la lista de compañeros como delegados.

**Se toma nota:** Se agradece la información brindada.

## Correspondencia Externa

### **ARTÍCULO VI**

Correo electrónico recibido el 28 de junio de 2018, de parte de Milagro Arias R. **Asunto:** Solicita realizar una charla gratuita de capacitación de Factura Electrónica, con nuestra empresa Unbilling Corporation.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1334-2018**

Agradecer la información e indicarle que este colegio profesional ya brindó ese servicio a sus agremiados.

### **ARTÍCULO VII**

Correo electrónico recibido el 30 de junio de 2018, de parte de Yanury Araya Valverde. **Asunto:** Solicitud de no cobro.



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1335-(A)-2018**

- a) Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la colegiada Yanury Araya Valverde, código 10383, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 34 años, residente de Pérez Zeledón, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b) Se le recuerda a la colegiada que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1335-(B)-2018**

- a) Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la colegiada Yanury Araya Valverde, código 10383, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 40 años, residente de Pérez Zeledón, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b) Se le recuerda a la colegiada que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1335-(C)-2018**

- a) Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la colegiada Yanury Araya Valverde, código 10383, no cobrar tarifa por sesión a su consultante masculino de 21 años, residente de Pérez Zeledón, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b) Se le recuerda a la colegiada que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO VIII**

Correo electrónico recibido el 03 de julio de 2018, de parte de Dra. Stephanie Pérez Piedra- Colegiada.

**Asunto:** Solicitud de no cobro.



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1336-2018**

- a) Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la colegiada Stephanie Pérez Piedra, código 9225, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 35 años, residente de Alajuela, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b) Se le recuerda a la colegiada que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO IX**

Correo electrónico recibido el 04 de julio de 2018, de parte de Comunicaciones. **Asunto:** Solicitud de divulgación de Obra de Teatro a todos los profesionales del colegio, solicitud realizada por Claudia Catania.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1337-2018**

Solicitarle a Claudia Catania que envíe una sinopsis que vincule el tema con la psicología, con el fin de analizar su solicitud de divulgación de Obra de Teatro.

#### **ARTÍCULO X**

Correo electrónico recibido el 03 de julio de 2018, de parte del Licdo. Jose Alberto Monterrosa O de Jurex Law. **Asunto:** Contestación recurso de apelación al expediente 14-2017.

**Se toma nota:** Trasladar al Asesor Legal de Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO XI**

Correo electrónico recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Erika Chaves Araya. **Asunto:** Consulta si existe la posibilidad de extender un documento, donde certifique que las personas que cuentan solamente con bachillerato en Psicología, es decir, sin licenciatura, no pueden laborar como psicólogos/as. Por tal razón, solicita un documento que certifique lo anterior para presentarlo en FONABE para ser valorado por el departamento de trabajo social, para poder continuar con la beca posterior al bachillerato.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1338-2018**

- a) Delegar a la Fiscalía para que procedan con la respuesta para Erika Chaves Araya.
- b) Que la respuesta brindada a la Sra. Chaves, quede como base para brindar respuesta en casos similares.



## **ARTÍCULO XII**

Correo electrónico recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Rina Martínez Orantes. **Asunto:** Oficio Dat-1537-2018 donde se indica del cumplimiento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, en el envío de los nombres de los delegados de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores del Banco Popular.

**Se toma nota.**

## **ARTÍCULO XIII**

Correo electrónico recibido el 06 de julio de 2018, de parte de la Licda. Alejandra Godínez Solís. **Asunto:** Informa que se encuentran recabando información en relación a los requisitos que debe cumplir el profesional agremiado al Colegio para ejecutar su profesión. Específicamente, en cuanto a su estado para ejercer, para tal efecto favor proporcionar la siguiente información:

1. A partir de que evento el profesional ya puede ejercer su oficio, ¿en el momento que cancela el pago de su primera mensualidad o cuando recibe por medio de un acto formal el certificado de incorporación?
2. Su ejercicio depende de la fecha de vencimiento del carnet? En otras palabras, si su carnet se encuentra vencido no puede ejercer? O lo importante es que se encuentre al día con sus cuotas?.

## **ACUERDO: JD. CPPCR-1339-2018**

Comunicar que para ejercer la psicología se debe estar habilitado, la habilitación la brinda el acto formal de juramentación donde también se les hace entrega de credenciales tales como certificado de incorporación, carnet y sello de agua. Motivo para no ejercer posterior a dicho acto, lo constituye el estar suspendido por morosidad o bien, está cumpliendo alguna sanción de inhabilitación impuesta por el Tribunal de Honor.

## **ARTÍCULO XIV**

Correo electrónico recibido el 06 de julio de 2018, de parte de la Máster. A.T.F.A. **Asunto:** Informe en relación al expediente 13-2017.

**Se toma nota.**

## **ARTÍCULO XV**

Correo electrónico recibido el 09 de julio de 2018, de parte de Carlos Marín Morera. **Asunto:** Solicita información sobre las políticas en relación a los convenios en Capacitaciones de este Colegio



Profesional y Empresas dedicadas a esta actividad profesional, con el fin de ver la posibilidad de un convenio.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1340-2018**

- a) Trasladar a la Oficina de Capacitaciones, para que se comunique con Carlos Marín Morera, con el fin que brinde toda la información que se requiere por parte de este Colegio Profesional para la firma de convenios.
- b) Informar a esta Junta Directiva de la respuesta brindada por Carlos Marín Morera, para que esta Junta Directiva, pueda analizar la solicitud.

**ARTÍCULO XVI**

Correo electrónico recibido el 09 de julio de 2018, de parte de Daniela Alfaro Díaz, estudiante de Psicología de la Universidad Politécnica Internacional. **Asunto:** Informa que le solicitan investigar sobre las terapias alternativas que son permitidas por el Colegio de Psicólogos.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1341-2018**

Informarle que este Colegio Profesional no avala ninguna terapia alternativa, dado que son enfoques no exclusivos de uso y aplicación al campo de la psicología, no tienen un sustento teórico y científico como si lo tiene la ciencia psicológica.

**ARTÍCULO XVII**

Correo electrónico recibido el 09 de julio de 2018, de parte de Luz Marina Navas Mujica de ALDEM 56. **Asunto:** Consulta cuales son los requisitos para validar estudios en el exterior en el área de orientación conductual, Psicología.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1342-2018**

Trasladar a Servicio al Colegiado para que le brinde los requisitos a Luz Marina Navas Mujica, para validar estudios en el exterior en el área de orientación conductual, Psicología.

Correspondencia Interna

**ARTÍCULO XVIII**

Correo electrónico recibido el 28 de junio de 2018, de parte de Rocío Rodríguez Cabrera, de la Comisión de Valores. **Asunto:** Informe del I semestre.

**Se toma nota.**



## **ARTÍCULO XIX**

Oficio CPPCR-F-499-2018, recibido el 29 de junio de 2018, de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Envía lo solicitado en el acuerdo 1180-2018, mismo que solicita a la Fiscalía un informe de las personas incorporadas que han solicitado cobro inferior o no cobro, que especifique la cantidad de solicitudes aprobadas durante este año.

**Se toma nota:** Se le agradece a la Fiscalía el envío del Oficio CPPCR-GF-499-2018.

## **ARTÍCULO XX**

Oficio CPPCR-F-549-2018, recibido el 04 de julio de 2018, de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal, ampliación de retiro temporal, miembro pensionada.

### **Retiro temporal**

- Jenny Brenes Cerdas
- Ivannia Sanabria Rivera
- Priscilla Villalobos Sequeira
- Cristina Pérez Ramírez

### **Ampliación de retiro temporal**

- María Garbanzo Rodríguez
- Ana Patricia León Rodríguez
- Lilliam Hernández Herrera

### **Miembro pensionada**

Laura Chinchilla Barrientos.

### **Retiro temporal**

## **ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(A)-2018**

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jenny Brenes Cerdas, Código 4931, cédula 3-0369-0942, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(B)-2018**

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Priscilla Villalobos Sequeira, Código 2358, cédula 1-1024-0882, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(C)-2018**

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ivannia Sanabria Rivera, Código 10876, cédula 1-1251-0298, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(D)-2018**

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Cristina Pérez Ramírez, Código 8141, cédula 4-0193-0630, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### Ampliación de Retiro temporal

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(E)-2018**

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Garbanzo Rodríguez, código 7347, cédula 1-1126-0699, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(F)-2018**

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Patricia León Rodríguez, código 7712, cédula 5-0320-0161, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.



3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(G)-2018**

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lilliam Hernández Herrera, código 4511, cédula 2-0460-0397, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### Miembro Pensionado

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1343-(H)-2018**

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Licda. Laura Chinchilla Barrientos, Código 577, cédula 1-0425-0836, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ARTÍCULO XXI**

Oficio CPPCR-F-577-2018, recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Seguimiento acuerdo 824-2018, el cual delega a la Fiscalía la consulta para su debido proceso. Informándole a Alexander Bolaños que esta Junta Directiva se



abstiene de dar respuesta, por lo cual traslada la consulta a la Fiscalía, para su debida orientación y proceso.

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO XXII**

Oficio recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas.

**Asunto:** Presenta informe del expediente 26-2016.

**Se toma nota:** Se traslada a la Asesoría Legal de Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO XXIII**

Oficio CPPCR-F-552-201, recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de retiro por pensión de la Licda. Roxana Rojas Cerna.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1344-2018**

En atención al acuerdo N° IV.1. 10.34-08-03-215, de la sesión N° 8 de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y además, al artículo 6 del Reglamento a la ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos.

Por lo cual se recomienda la aprobación de la solicitud de retiro por pensión, realizada por la Licda. Roxana Rojas Cerna, código 184, cédula 1-0500-0026, no por el motivo invocado por la solicitante (pensionada por la muerte del esposo), sino, por haber alcanzado la edad de jubilación requerida en este país de conformidad con el artículo 6 inciso 3 Reglamento a la Ley Orgánica del CPPCR que indica: *“Los colegiados que habiendo cumplido la edad de jubilación soliciten su retiro como miembros activos...”*

Es importante realizarle a la profesional la advertencia de la condición que implica este tipo de retiro, es decir, la imposibilidad de ejercer la profesión de forma remunerada.

#### **ARTÍCULO XXIV**

Oficio CPPCR-F-568-2018, recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** La fiscalía informa sobre haber detectado la existencia de empresas privadas que imparten cursos de actualización profesional, mediante los cuales ofrecen Diplomados en Psicología, en distintas ramas, por lo cual la fiscalía brinda una recomendación a la Junta Directiva.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1345-2018**

Trasladar a la Asesoría Legal de Junta Directiva, para que brinde su criterio y recomendación en relación al oficio CPPCR-F-568-2018, presentado por Fiscalía.



#### **ARTÍCULO XXV**

Oficio CPPCR-F-576-2018, recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Informa sobre correo enviado a la Colegiada Catalina L. Cossio y la recomendación brindada por la fiscalía.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1346-2018**

Trasladar a Fiscalía para que el brinden respuesta.

#### **ARTÍCULO XXVI**

Oficio CPPCR-F-583-201, recibido el 05 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Criterio sobre expediente 13-2017.

Se toma nota: Se traslada a la Asesoría Legal de Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO XXVII**

Oficio recibido el 11 de julio de 2018, de parte de Lucía Martínez Montero. **Asunto:** Aprobar la solicitud de Re-activación y Re- Incorporación.

##### Re-activación

- Licda. Hanna Netzithn Prendas
- Licda. Melissa Elizondo Aguilar
- Licda. Alejandra Cabrera Víquez
- Licda. Katty Vindas Campos

##### Re- Incorporación:

- Licda. Meliza Quirós Rojas:

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1347-(A)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Licda. Meliza Quirós Rojas, código 10501, cédula 7-0181-0148.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1347-(B)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Hanna Netzithn Prendas, código 4474, cédula 6-0324-0111.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1347-(C)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Melissa Elizondo Aguilar, código 6292, cédula 2-0616-0155.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1347-(D)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Alejandra Cabrera Víquez, código 706, cédula 1-0443-0556.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1347-(E)-2018**

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Katty Vindas Campos, código 6779, cédula 5-0360-0842.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **Puntos de Presidencia.**

##### **ARTÍCULO XXVIII**

Correo de Sandra Luna Sánchez, Presidenta de la SIP.

Se procede con la lectura de la invitación, para la firma de un Convenio en el marco del XXXVII Congreso de la Sociedad Interamericana que se realizará en La Habana Cuba, del 15 al 19 de julio de 2019.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1348-2018**

Se agradece la invitación a Sandra Luna Sánchez, Presidenta de la SIP.

Se traslada la solicitud de Sandra Luna Sánchez, Presidenta de la SIP, para la nueva Junta Directiva periodo 2019, para su consideración.

##### **ARTÍCULO XXIX**

Correo electrónico recibido el 12 de julio del 2018. Asunto: Nota Neuroconexiones CR, por parte de Alexander Araya.



1. Informa que no requieren el uso del logo.
2. No solicitar a esta Junta Directiva la gestión para poder certificar el congreso dado que según la nota Neuroconexiones se está registrando.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1349-2018**

- Agradecer la nota enviada por parte de Neuroconexiones CR, donde informa que no realizarán uso del logo y que no solicitarán a esta Junta Directiva la gestión para poder certificar el congreso dado que según la nota Neuroconexiones se está registrando.
- Agradecer las dos becas, para dos miembros de Junta Directiva: M.Psc. María Elena Murillo Echeverría- Fiscal y Licda. Miriam Méndez Montero- Vocal II.
- Tres becas para el gremio, por lo cual se traslada a la Oficina de Capacitación y Comunicación, para que realicen el mecanismo necesario, para poder a disposición de todo el gremio.
- Informarle que esta Junta Directiva lamenta la no realización del evento con el Dr. Echeburúa.

#### **ARTÍCULO XXX**

Reunión con la Comisión de atención Psicosocial.

Se informa que la Comisión realizará el cambio de nombre, por Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada, aceptaron muy bien los protocolos, por lo cual se encuentran trabajando en realizar un primer llamado a todos los ex brigadistas y voluntariados.

Se recibe una solicitud que viene con el visto bueno según el reglamento y procedimiento, la cual es que el Licdo. Marco Carranza Morales, estaría solicitando participar de este equipo.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1350-2018**

1. Aprobar el cambio de nombre de la Comisión de ayuda Psicosocial, por Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada.
2. Aprobar la incorporación del Licdo. Marco Carranza Morales a la Comisión de atención Psicosocial, una vez la Comisión brinde el aval para dicha incorporación.

#### **ARTÍCULO XXXI**

Oficio CPPCR-SC-43-16 recibido el 12 de julio de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Aprobar Registro de post-gradados.



#### **JD.CPPCR-1351-2018**

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Karla Sofía Carranza Zúñiga, con el título de Maestría Profesional.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ARTÍCULO XXXII**

Oficio CPPCR-SC-43-16 recibido el 12 de julio de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Aprobar Registro de grado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1352-2018**

1. Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada Ana Yansi Fonseca Arguello, con el título de Licenciatura en psicología.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ARTÍCULO XXXIII**

Renuncia de la Directora Ejecutiva Licda. Carolina Mena Ramírez.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1353-2018**

1. Aceptar la renuncia presentada por la Licda. Carolina Mena Ramírez a partir del 13 de julio del 2018.
2. Aprobar el inicio del preaviso de ley a partir del 13 de julio hasta el 13 de agosto del 2018, señalando que goza de un día libre por semana según lo establece el Código de Trabajo, mismo que debe ser notificado a la Presidencia para el debido conocimiento.
3. Se le solicita un informe de labores, para ser presentado en la sesión ordinaria del 06 de agosto, a las 6.00 p.m.

#### **ARTÍCULO XXXIV**

Cierre de las instalaciones 01 y 02 de agosto del 2018.

Debido al feriado 2 de agosto en el que se celebra el día de Nuestra Señora de los Ángeles, y que días antes de esa fecha, el acceso a las instalaciones del Colegio es sumamente difícil debido al cierre de vías por lo que solicita aprobar que el día 1º de agosto las instalaciones se cierren y que los y las colaboradoras tomen el día de vacaciones. Asimismo que se informe por medio de un Boletín que el día lunes 25 de julio, feriado de ley, 1º y 2 de agosto las instalaciones permanecerán cerradas.



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1354-2018**

1. Esta Junta Directiva acuerda comunicar por medio del Boletín, a sus colegiados y colegiadas que nuestras oficinas administrativas se mantendrán cerradas los días 1º y 2 de agosto 2018, correspondientes a la celebración de los feriados de Ley establecidos en dichas fechas y a la clausura de vías frente a la institución debido a la Romería.
2. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Lcda. Gisella Sequeira León, para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXXV**

Solicitud de Capacitación en regionales.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1355-2018**

Esta Junta Directiva conoce el punto expuesto por la Tesorera y enlace de regionales donde documenta la solicitud de más de 15 profesionales, inscritos y al día con este Colegio Profesional de occidente para recibir la capacitación sobre trastornos de ansiedad y el curso de Rorschach. Siguiendo el procedimiento establecido bajo una solicitud de más de 15 profesionales, de cualquier zona del país, se traslada la solicitud a la oficina de Capacitaciones para el debido proceso.

#### **ARTÍCULO XXXVI**

Oficio CPPCR-F-593-2018. Informe final de la Comisión Especial, presentado por la Fiscal adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas.

Comunica el trabajo realizado en la divulgación y facilitación de la discusión abierta en las diferentes regionales y provincias a través de una plataforma de fácil acceso, para que cualquier profesional observara y realizara las observaciones a los Reglamentos.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1356-2018**

1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial.
2. Adjuntar el informe de la Comisión al acta.
3. Convocar Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de agosto del 2018, se dispondrán los documentos necesarios tanto Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar Evaluaciones de Idoneidad al Mental para portar y poseer armas de fuego, cuadro modificación, como las diferentes consultas que realizaron los profesionales para todo el gremio, además de la modificación del Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología.



## **ARTÍCULO XXXVII**

Sesión Extraordinaria.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1357-2018**

Se procede a convocar a Sesión Extraordinaria el 23 de julio del 2018, a las 5:30 p.m.

## **ARTÍCULO XXXVIII**

La Fiscalía informa mediante oficio CPPCR-F-591-2018, sobre la solicitud de reunión por parte del Sr. William Hidalgo Echavarría, Director General de Armamento, donde solicita diversos criterios.

**Se toma nota.**

## **ARTÍCULO XXXIX**

Informe de labores del mes de junio 2018, del Editor Revista Costarricense de Psicología.

**Se toma nota.**

### **Puntos de Tesorería.**

## **ARTÍCULO XL**

Oficio CPPCR-DE-060-2018, Presentado por la Directora Ejecutiva en seguimiento a lo solicitado por la Presidencia y Tesorería de Junta Directiva, en procura de instalar un mecanismo de proyección ante los rayos solares que afectan a las oficinas de los compañeros ubicados en la fachada principal del Edificio, a continuación les detallamos:

1. El diseño original del Edificio contemplaba parasoles tipo Ala de Avión, iguales a los instalados en la ventanería de la Sala de Juntas, sin embargo por ajustes presupuestales inicialmente se eliminó de toda la fachas este del edificio dicho cubrimiento.
2. Como resultado, una vez realizado el traslado al edificio se percibe la necesidad de disminuir importantemente la afectación solar en esa fachada, para lo cual la recomendación del Arquitecto y del Ingeniero fue la instalación de parasoles tipo louvers.
3. Una vez revisado el presupuesto del Colegio y a partir de la mejor cotización, fue autorizado cumpliendo con el procedimiento establecido por la Junta Directiva, la inversión para colocar los louvers, sin embargo estos no cumplieron con las necesidades previstas y se considera que deterioran el diseño de la principal fachada del Edificio.
4. La Presidencia en vista de lo anterior, solicitó una revisión de opciones y presupuesto para solventar de manera adecuada y definitiva lo necesario, para lo cual se solicitó al Arquitecto y al Ingeniero, valorar opciones. La recomendación es instalar lo que el diseño original había previsto en procura de mantener una concordancia tanto en la efectividad del mecanismo del parasol como en respeto a la integralidad del diseño del Edificio.

**Revisión de presupuesto:**



Esta inversión correspondería ser cargada al rubro de Mantenimiento de Edificio, al cual tiene el siguiente corte presupuestario:

<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>	<b>15.000.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>9.791.477,09</b>
<b>Por Ejecutar</b>	<b>5.208.522,91</b>

Según la cotización del proveedor el costo para cubrir al 100% la fachada es de aproximadamente 6.300.000.00 (seis millones trescientos mil colones), por lo cual la Presidencia y la Tesorería valorando opciones consideran que es posible para mitigar la situación actual, realizar las labores correspondientes al primer nivel del edificio, cuyo monto sería de 2.859.400.00 (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos colones).

Con este monto se lograría cubrir la necesidad y queda un remanente que deber ser considerado para el contrato de mantenimiento del elevador que actualmente está en proceso de cotización y formalización.

Consideramos importante tener que para el presupuesto del 2019, sería necesario incluir la diferencia correspondiente para terminar de instalar lo necesario en el nivel dos de la fachada y en la ventanería de la sala de Tribunal de Honor, en el tercer piso.

Por último, se solicitó la reubicación del material contratado inicialmente de manera que brinden protección a los puentes que unen los edificios, en procura de eliminar el ingreso de agua de lluvia a esa zona de alto tránsito que además se ha convertido en un riesgo pues ya hemos tenido varias observaciones de participantes por lo resbaloso del piso mojado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1357-2018**

Aprobar la compra según oficio CPPCR-DE-060-2018, para instalar un mecanismo de proyección ante los rayos solares, por un monto ₡5.208.522,9, el costo deberá ser cargado al rubro de Mantenimiento de Edificio.



## **Puntos de Vocal II**

### **ARTÍCULO XLI**

Respuesta brindada por Lic. Jorge Prado Calderón, según acuerdo JD. CPPCR-1313-2018.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1358-2018**

Aprobar la respuesta brindada por el Vocal II Lic. Jorge Prado Calderón, para responder al Sr. Rodrigo Orlich Soley.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas con treinta minutos del dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez**  
**Presidente**

**M.Psc. Ligia Retana Escalante**  
**Secretaria**